



Resolución Ministerial

N° 402-2019-MC

Lima, 04 OCT. 2019

VISTOS; el Informe N° D000142-2019-MSPAC/MC de la Dirección del Museo de Sitio Pachacamac; el Informe N° D000211-2019-DGM/MC de la Dirección General de Museos; y, el Proveído N° D004826-2019-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, con fecha 13 de agosto de 2019, la Coordinadora de la Unidad Técnica del Programa Ibermuseos comunica a la Directora del Museo de Sitio Pachacamac que ha sido seleccionada para participar en el Curso Ibermuseos de Capacitación "El Museo Sostenible: concepto y experiencias", a llevarse a cabo del 15 al 17 de octubre de 2019, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

Que, con Informe N° D000142-2019-MSPAC/MC, la Directora de la Dirección del Museo de Sitio Pachacamac solicita autorización para participar en el citado curso; señalando que participará con el "Proyecto de multiplicación de conocimientos: Museo Pachacamac";

Que, a través del Informe N° D000211-2019-DGM/MC, la Dirección General de Museos señala que el Programa Ibermuseos, en colaboración con el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay, organiza el curso de capacitación sobre sostenibilidad, así como acercar proyectos exitosos en el área social y museal en el espacio iberoamericano; se propone acercar a los participantes a un tema de actualidad y permanente discusión, así como brindar herramientas básicas para comprender las cuatro dimensiones (social, económica, cultural y ambiental) de la sostenibilidad; además, el curso estará orientado al personal de los museos de los 22 países iberoamericanos que tengan responsabilidad de poner en práctica y replicar los contenidos del curso;

Que, asimismo, la Dirección General de Museos precisa que la participación de la Directora del Museo de Sitio Pachacamac en el precitado curso redundará en beneficio del Museo de Sitio de Pachacamac, pues podrá actualizarse respecto a los avances de Ibermuseos en el tema de la sostenibilidad, así como acercar proyectos exitosos en el área social y museal en el espacio iberoamericano. Asimismo, será una importante oportunidad de propiciar el fortalecimiento institucional, generar alianzas estratégicas e intercambiar



experiencias con los diversos actores internacionales; y de presentación y difusión de las actividades que viene realizando el Museo de Sitio de Pachacamac;

Que, mediante el Proveído N° D004826-2019-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje en comisión de servicios de la precitada servidora;

Que, con Informe N° D000071-2019-OGAJ-PGC/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Directora del Museo de Sitio Pachacamac;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, Directora del Museo de Sitio Pachacamac, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el mismo que no irrogará gastos al Tesoro Público;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:


Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, Directora del Museo de Sitio Pachacamac, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 14 al 17 de octubre de 2019; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





Resolución Ministerial

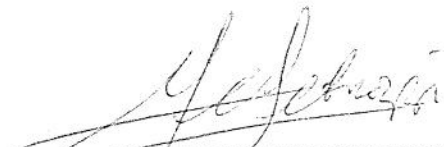
Nº 402-2019-MC

 **Artículo 2.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.




Francisco Petrozzi Franco
Ministro de Cultura

